
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
22 de septiembre de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 22 de septiembre de 2017, y siendo las 12:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

Dª. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES:

Extraordinaria y urgente de 7 de agosto de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Ordinaria de 11 de agosto de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Extraordinaria de 28 de agosto de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Extraordinaria y urgente de 4 de septiembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Ordinaria de 7 de septiembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Extraordinaria de 11 de septiembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL CONTENUR, S.L., DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 15/2017).

Con fecha 25 de mayo de 2017, por la concejal delegada del área de Ordenación del Territorio, Vivienda, Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Accesibilidad y Selymsa, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de adjudicación para el contrato de servicios de conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles municipales del ayuntamiento de Seseña, en el que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Visto el informe de intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece que el órgano de contratación será el Pleno de la Corporación, si bien esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprueba, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles municipales del ayuntamiento de Seseña (EXP 15/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de inicio de licitación. Asimismo, se publica en el perfil del contratante.

Con fecha 16 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se procede a la subsanación de errores detectados en los pliegos de licitación, procediéndose a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 3 de julio.

Con fecha 18 de julio de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 360/2017, de 7 de agosto).

Con fecha 8 de agosto, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado a los técnicos municipales para su estudio y baremación.

Con fecha 17 de agosto, por el arquitecto municipal se emite estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN SOBRE «C»

LICITADOR	PUNTUACIÓN
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	0
MPR OUTDOOR, S.L.	0
CONTENUR, S.L.	4

Con fecha 8 de septiembre de 2017, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN SOBRE «B»

Licitador	Proposición económica	Puntuación
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	94.512,00	0
MPR OUTDOOR, S.L.	91.143,00	1
CONTENUR, S.L.	76.796,00	4

De las baremaciones de las ofertas contenidas en los sobres C y B se desprende la siguiente puntuación final:

PUNTUACIÓN FINAL

Licitador	Puntuación sobre «C»	Puntuación sobre «B»	TOTAL
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	0	0	0
MPR OUTDOOR, S.L.	0	1	1
CONTENUR, S.L.	4	4	8

A la vista de la puntuación final, la Mesa de Contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de CONTENUR, S.L.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2017 se aprueba la clasificación de las ofertas atendiendo al siguiente orden decreciente:

- 1º.- CONTENUR, S.L.
- 2º.- MPR OUTDOOR, S.L.
- 3º.- INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.

Y se formula propuesta de adjudicación a favor de CONTENUR, S.L., como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de 3.839,80 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto el escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, con registro de entrada 8616/2017, mediante el cual el candidato, presenta los documentos justificativos exigidos y aval emitido por la entidad financiera Bankinter, S.A. de fecha 19 de septiembre, a favor de CONTENUR, S.L., para responder de las obligaciones previstas en concepto de garantía definitiva, por importe de 3.839,80 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONTENUR, S.L. el **contrato de de servicios de conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles municipales del ayuntamiento de Seseña (Exp 15/2017)**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 19.199,00 euros/año, más 4.031,79 euros /año de IVA, lo que hace un total de 23.230,79 euros/año.

Lo que hace un total de precio de adjudicación de 92.923,16 €, por un periodo de cuatro años.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación 171.22799 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, publicar el presente acuerdo de en el perfil del contratante y anuncio de adjudicación en BOP de Toledo.

CUARTO: Notificar a CONTENUR, S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1, DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 24/2017).

Antecedentes:

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2016, se inicio el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, de los **servicios de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (EXP 21/2016)**. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas “La duración del contrato será de un año más una prórroga por otro más. El plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la firma del contrato.”

Con fecha 8 de septiembre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se efectuó propuesta de adjudicación a favor de la empresa VERASA INGENIERÍA, S.L., con una oferta de licitación de 27.490,00 euros/año, más 5.772,90 euros/año de IVA.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, se recibieron, de parte del adjudicatario, justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.749,00 euros, y demás documentos justificativos.

Con fecha 7 de octubre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica el referido contrato a VERASA INGENIERÍA, S.L. con CIF B45823382, formalizándose en documento administrativo el 13 de octubre de 2017, estableciéndose un plazo de ejecución de un año, con efecto desde el día siguiente a la firma del mismo.

Visto cuanto antecede, y habiéndose comprobado en el registro general del ayuntamiento que en los plazos establecidos el contratista no ha manifestado al ayuntamiento su voluntad de no renovarlo, y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la aprobación de la prórroga N° 1 del contrato de los **servicios de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (exp 24/2017)**, a favor de la mercantil, VERASA INGENIERÍA, S.L., por un periodo de UN AÑO, a contar desde el 14 de octubre de 2017, sin que quepa otra posible prórroga.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de 66.525,80 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 161.227.24 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, lo que representa la cantidad de 2.749,00 €..

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 25/2017) A FAVOR DE NOVATERMIA SOSTENIBLE, SL.

Antecedentes:

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2016, se inicio el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, del **servicio de mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña (Exp 10/2016)**. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas “La duración del contrato de servicio será de 1 año con efectos desde el día siguiente a la firma del mismo, con la posibilidad de una solo prórroga por un año más.”

Con fecha 27 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se efectuó propuesta de adjudicación a favor de la empresa NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L., con una oferta de licitación de 30.070, 00 euros, más 6.314,70 euros de IVA.

Con fecha 18 de julio de 2016, se recibieron, de parte del adjudicatario, justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.503,50 euros, y demás documentos justificativos.

Con fecha 22 de julio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica el referido contrato a NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L. con CIF B45812930, formalizándose en documento administrativo el 25 de octubre de 2017, estableciéndose un plazo de ejecución de un año, con efecto desde el día siguiente a la firma del mismo.

Visto cuanto antecede, y habiéndose comprobado en el registro general del ayuntamiento que en los plazos establecidos el contratista no ha manifestado al ayuntamiento su voluntad de no renovarlo, y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la aprobación de la prórroga Nº 1 del contrato del **servicio de mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña (Exp 25/2017)**, a favor de la mercantil, NOVATERMIA SOSTENIBLE, S.L., por un periodo de UN AÑO, a contar desde el 26 de octubre de 2017, sin que quepa otra posible prórroga.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de 36.384,70 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 320 212; 334 212; 3261 212; 337 212; 132 212; 151 212; 920 212; 134 212; 341 212 del Presupuesto Municipal;, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía

definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, lo que representa la cantidad de 1.503,50 €.

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP JUAN CARLOS I.

El CEIP Juan Carlos I, presenta escrito con reg. de entrada nº 8168, de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que SOLICITA, la utilización de de la Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña), para la celebración de la Fiesta de Navidad, los días 20 y 21 de diciembre de 2017, de 9:00h a 14:00h.

Vista la NO disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida, se ofrecen fechas alternativas al interesado, y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso de la casa de la cultura, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña)
- **Fechas:** 19 y 20 de diciembre de 2017
- **Horario:** de 9:00 a 14:00h
- **Operario:** Requiere el día 27/07/2017
- **Actividad:** Educativa. Exenta de tasa

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1.- . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CURSO GRATUITO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS A IMPARTIR EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA LOCALIDAD.

Vista la propuesta del concejal delegado del área de desarrollo empresarial desarrollo económico y empresarial, proyecto FAST, formación y cultura, de fecha 22 de septiembre de 2017, para la convocatoria de un curso gratuito de manipulador de alimentos, dirigido a desempleados del municipio de Seseña.

Visto que por intervención se efectúa retención de crédito con fecha 22 de septiembre de 2017 y número de operación 201700010439 con cargo a la aplicación presupuestaria 241.22729, por importe de 810 euros.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Organizar y convocar un curso gratuito de manipulador de alimentos a impartir el 18 de octubre de 2017, dirigido a desempleados del municipio de Seseña.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del curso de manipulador de alimentos antes referido:

BASES CURSO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar la participación de los admitidos, de conformidad con las presentes bases, en un curso gratuito de manipulación de alimentos, dirigido a personas desempleadas de la localidad.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto para financiar el curso objeto de la presente convocatoria será de 810 €.

TERCERA.- REQUISITOS

Podrán solicitar el curso gratuito de manipulador de alimentos los empadronados en el municipio que estén en situación de desempleo, se atenderá al criterio de mayor antigüedad en esta situación.

Los interesados deberán estar empadronados y deberán presentar junto con la solicitud copia de la cartilla sellada de inscripción en el Servicio Público de Empleo (SEPECAM).

No podrán optar a la convocatoria las personas que ya hayan sido seleccionados en las convocatorias anteriores del mismo curso del ayuntamiento de Seseña.

En el caso de que no se cubra la totalidad de las plazas, podrán acceder al curso las personas empadronadas en el municipio, mayores de 18 años. Las solicitudes se atenderán por orden de entrada en el registro general del ayuntamiento.

CUARTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración estará integrada por un máximo de 4 personas: Presidente y Vocales, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación quien elaborará el acta determinando el orden solicitudes en virtud de los criterios establecidos en los párrafos anteriores, quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTA:

Dña. Francisca Milla Pérez. Personal laboral de la Corporación

VOCALES:

Dña. Elena Carón Madroñero. Funcionaria de la Corporación

D. Juan P. Pirón Amado. Funcionario de la corporación

SECRETARIA DE LA COMISIÓN:

Dña Nuria Hernández Santos (Funcionaria del Ayuntamiento), para dar fe

QUINTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Las hojas de inscripción estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento en la página web del Ayuntamiento www.ayto-sesena.org y en el Centro de emprendedores Seseña Tech.

El plazo de inscripción comprende del 27 de septiembre al 6 de octubre, ambos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en Seseña (Plaza Bayona, 1), Seseña Nuevo (Plaza Mayor, 1), El Quiñón (C/ Joan Miró).

El curso está previsto para 30 plazas y será impartido el 18 octubre de 2017, de 10 a 13 horas, en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, sito en la C/ Blasco Ibáñez, 10 esquina C/ Seseña Nuevo.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org).

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 12:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas